

CIRCULAR N° 29

PARA: SERVIDORES MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
DE: SECRETARIA GENERAL
ASUNTO: TURNOS DE DESCANSO PARA NAVIDAD Y AÑO NUEVO
FECHA: 11 OCT. 2012

Estimados Servidores reciban un cordial saludo,

Con el propósito de programar los turnos de descanso compensado para las semanas que rodean las celebraciones de navidad y año nuevo, la Secretaría General ha considerado las siguientes opciones de los turnos de descanso para éstas fechas, con una compensación total de treinta y un (31) horas:

Turno	Del	Al	Días	Regreso
1	Lunes 24/12/2012	Viernes 28/12/2012	4	Lunes 31/12/2012
2	Lunes 31/12/2012	Viernes 04/01/2013	4	Martes 08/01/2013

De igual forma, para éste año se establecen dos opciones de compensación para que de acuerdo con las necesidades de las Dependencias y de los servidores, se seleccione una de ellas:

1. OPCIÓN 1: COMPENSACIÓN DIARIA

De lunes a viernes, una (1) hora diaria a partir del 16 de octubre de 2012 hasta el 29 de noviembre de 2012 de 7:30 a.m. a 6:15 p.m.

2. OPCIÓN 2: COMPENSACIÓN LOS DÍAS SABADOS

Para los casos particulares, en las Dependencias que se considere necesario, se podrá seleccionar la compensación durante cuatro sábados, tres de ellos en un horario de 8:00 a.m. a 5:45 p.m. con una hora de almuerzo, y uno en un horario de 8:00 a.m. a 12:45m.

Para ésta compensación se proponen las siguientes fechas:

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

1. Sábado 20 de octubre de 2012
2. Sábado 03 de noviembre de 2012
3. Sábado 17 de noviembre de 2012
4. Sábado 01 de diciembre de 2012

Se hace necesario que quienes opten por ésta opción de compensación, adjunten a la programación del turno seleccionado que las Dependencias van a remitir a la Subdirección de Talento Humano, la relación de actividades a realizar en cada uno de estos días con el Visto Bueno del Jefe Inmediato.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Las siguientes precisiones deben ser tenidas en cuenta para el disfrute del turno seleccionado:

- La jornada laboral del 24 y 31 de diciembre de 2012 será de 8:00a.m. a 12:45m.
- Para hacer efectiva la programación de una de las opciones de compensación, los Jefes de cada Dependencia informarán a la Subdirección de Talento Humano, máximo el **viernes 12 de octubre de 2012**, los turnos que tomarán los servidores de la Dependencia y la opción de compensación seleccionada por cada uno de ellos, garantizando la continuidad y la efectiva prestación del servicio en la misma.
- Para la **OPCIÓN 2** de compensación, en caso de que por algún motivo no se pueda compensar en las fechas descritas, cada servidor podrá programar junto con su Jefe Inmediato los cuatro sábados en los que podrá compensar, y remitirlo en la programación de los turnos y opción seleccionada de compensación que va a enviar la Dependencia a la Subdirección de Talento Humano.
- Las novedades que se presenten durante el tiempo de compensación, deberán ser reportadas a la Subdirección de Talento Humano, máximo dos (2) días hábiles después de presentadas, al correo turnos2012@mineduccion.gov.co.
- Los turnos de descanso compensado no son compatibles con los periodos programados de vacaciones, ya sean tomados totales o parciales, por lo tanto los servidores que tengan programado el disfrute de vacaciones entre el 1 de

29

diciembre de 2012 y el 31 de enero de 2013 no tendrán que programar compensación de tiempo para disfrutar del turno de descanso.

- Para el caso de los servidores que están autorizados para laborar horas extras, éstas deberán ser descontadas del tiempo a compensar.
- Los servidores que tengan pendiente el reconocimiento de días compensatorios y de vacaciones, no podrán adicionarlos al tiempo de duración del turno seleccionado.
- En caso de presentarse alguna falla en el Sistema de Control de Acceso (talanquera), por favor realizar su registro en los libros dispuestos para estos fines ubicados en la Portería del Ministerio.
- El incumplimiento de la compensación programada dará lugar a la pérdida del turno de descanso.

Cordialmente,


NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO
Secretaria General